

RESOLUCIÓN Nº 3021 /2019
AUTORIZA TRANSFERENCIA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA,

29 AGO. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 31357, de fecha 28 de junio de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 01 de julio de 2019;
3. Contrato de Compraventa de Derecho de Llaves, firmada ante Notario Público Alfredo Martin Illanes el 09 de julio de 2019;
4. Comprobante de Pago de Resolución Sanitaria Nº 19S1316-34903 de fecha 04 de julio de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Certificado Nº 1860/1102/19, de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº **2-755946**, ubicada en el domicilio **DARDIGNAC Nº 506, LOCAL 7 Rol 168-1**, que autoriza el ejercicio del giro **“ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN (ENSALADAS-POSTRES), ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN (FRÍOS), ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS NATURALES, TÉ Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO, ELABORACIÓN DE HELADOS EN MÁQUINA AUTOMÁTICA”** la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ENRIQUE ALFONSO SILVA JORQUERA**, Rut. Nº **9.665.320-4**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa de Derecho de Llaves, firmado ante Notario Público Alfredo Martin Illanes el 09 de julio de 2019.
- 2º **MODIFÍCASE** la dirección del permiso definitivo, enrolado con la patente Nº **2-755946**, a nombre de **ENRIQUE ALFONSO SILVA JORQUERA**, Rut. **9.665.320-4**, la que a contar de la presente fecha deberá registrarse con domicilio comercial **DARDIGNAC Nº 506 (EX LOCAL 7), Rol 168-1**, en atención al Certificado Nº 1860/1102/19, de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/dg
28/08/2019

MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1608359